

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

- En el caso de aquellas titulaciones procedentes de títulos implantados anteriormente en la universidad que presenta la propuesta, las estimaciones podrán basarse en datos históricos procedentes de dichas titulaciones.
- Hay que tener en cuenta que no se establece ningún valor de referencia. En la fase de renovación de la acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

La auditoría de cuentas es una profesión regulada en el ámbito de la Unión Europea, para cuyo ejercicio se exige la formación específica ofrecida en el “Máster universitario en Auditoría de Cuentas” propuesto, para el acceso a la misma es preciso superar las pruebas públicas organizadas por el ICAC y las corporaciones de derecho público de los auditores publicada mediante Orden Ministerial en el Boletín Oficial de Estado, habiendo participado en las tres últimas convocatorias más de 2.800 aspirantes, de los que más de 1.000 habían cursado los estudios correspondientes que les capacitaban para su presentación a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y la Universidad de Alcalá.

Adicionalmente cabe señalar que, cada año, el número de estudiantes matriculados en los actuales títulos propios sobre auditoría co-organizados por la Universidad de Alcalá y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España asciende a 150 alumnos de media.

Dada la experiencia acumulada de anteriores convocatorias (15) podemos establecer unas tasas para estos estudios de:

Tasa de graduación	90.0	Tasa de abandono	5.0	Tasa de eficiencia	95.0
--------------------	-------------	------------------	------------	--------------------	-------------

El curso tiene la característica de formación a distancia a través del procedimiento *on line*, empleándose para ello el aula virtual *Blackboard Learning System*. A efectos de estudio los alumnos disponen de las guías docentes de cada asignatura y materia, dejando a disposición de los mismos el material docente correspondiente de estudio, así como las posibles actividades de autoestudio determinadas por cada profesor.

La experiencia de aprendizaje se construye sobre la base de las diferentes modalidades de material docente disponible. En concreto:

- a. Temas de estudio de cada una de las áreas o capítulos del estudio: texto en formato pdf con el material principal de trabajo del alumno. Cada uno de los capítulos, con una extensión nunca superior a cuarenta (40) páginas, desarrolla el temario correspondiente.
- b. Test de autoevaluación: todos los temas y materias disponen de cuestionario de autoevaluación de la misma extensión y formato que las pruebas presenciales a desarrollar por el alumno. Pretender confirmar el éxito del proceso de aprendizaje del alumno, autoreforzando el estudio final de los temas.
- c. Textos legales y normativa de referencia: cada una de las materias cuenta con normativa de referencia disponible, bien como texto incorporado dentro del aula virtual bien como referencia directa al organismo emisor o boletín correspondiente.
- d. Referencias externas: textos, hipervínculos, etc., disponibles en la Web, como complemento al material principal.
- e. PenCast: algunas áreas del estudio contará con el desarrollo de penCast interactivo para complementar dudas o cuestiones que lo requieran.

Con la intención de reforzar el proceso de aprendizaje el alumno contará con una línea permanente de consulta con los responsables docentes de cada materia a través del aula virtual.

Lo anterior se complementa con la existencia de Foros que permiten crear un área de aprendizaje colaborativo imprescindible en este tipo de estudios, donde los alumnos podrán debatir de manera totalmente libre sobre las cuestiones relativas al estudio y a la materia.

Finalizado el periodo establecido para cursar el mismo el alumno deberá desarrollar una prueba de control en formato *on line*, como antesala a las correspondientes pruebas presenciales que se requiere normativamente.

Procedimiento de evaluación

En base a los criterios establecidos por la Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría del Cuentas (ICAC) las pruebas de validación y los exámenes siempre serán presenciales.

No obstante se establecerán controles periódicos sobre el grado de avance en la asimilación de la materia estudiada a través de las diferentes herramientas que ofrece el aula virtual de la Universidad de Alcalá (preguntas tipo test, preguntas calculadas, preguntas de respuesta corta, preguntas de desarrollo, etc.)

La duración de estos ejercicios, así como el número de intentos de los que dispondrá los establecerá el tutor, que además podrá determinar la corrección automática del ejercicio.

En todo momento el sistema deja registro del número de accesos de los alumnos, fecha y hora, material visionado, ejercicios realizados, participaciones en foros de debate,

correos enviados y recibidos, etc. de forma que el tutor en todo momento se encuentra informado del grado de avance en el estudio de cada alumno.

Terminado el aprendizaje de cada una de las partes en las que se dividen las asignaturas, y tomando en consideración las fechas que a tal efecto se señalen en el estudio, el alumno deberá realizar un ejercicio de evaluación que deberá remitir para su corrección y calificación a través del aula virtual haciendo uso de la herramienta disponible en la misma.

La herramienta de evaluación del aula virtual permite la realización e incorporación de determinados tipos de controles sobre la ejecución de la prueba. Además de las condiciones de calificación de cada pregunta en los diferentes formatos que admite la herramienta, así como de establecimiento de fechas y horas para el desarrollo de las pruebas, selección aleatoria de preguntas, y propiedades para facilitar los resultados a los alumnos, propiedades de envío comunicando al profesor la recepción del examen, propiedades de seguridad (dirección IP de la prueba, claves de acceso, etc.) e introducción de instrucciones personalizadas. Dicha herramienta y el procedimiento establecido para su uso busca criterios de control interno y eficiencia. Este procedimiento se lleva utilizando desde hace más de siete años

Además, para cada una de las asignaturas, se realizará un examen presencial final, de acuerdo con el calendario general del curso. Estos exámenes tendrán el carácter de convocatoria única, por lo tanto se no repetirán bajo ninguna circunstancia aunque fuese justificada. Los alumnos deberán identificarse a la entrega de cada prueba presencial (DNI; Pasaporte o documento similar)

Existe un procedimiento especial de examen para alumnos en el extranjero, a fin de que puedan realizar las pruebas en la delegación (embajada o consulado) española del país en que esté residiendo.

Con la finalidad de llevar control de alumnado, el Departamento de Formación y el Departamento de Ciencias Empresariales de la Universidad de Alcalá establecerán un sistema de seguimiento sistemático del grado de aprovechamiento y progresión de cada alumno en el curso, abriendo un expediente académico a cada uno de ellos en el que se harán constar las notas alcanzadas en la calificación de cada uno de las asignaturas, así como el cumplimiento de la secuencia temporal del curso.

La calificación final se sujetará a las reglas siguientes:

- Cada uno de las asignaturas que componen los dos estudios se calificarán por separado, sin que haya compensaciones de nota entre ellos.
- Dada la posibilidad de dispensas parciales del contenido de cada asignatura la no compensación comentada en el punto anterior se extenderá también a las materias dispensadas con relación a las no dispensadas.
- Como requisito previo para poder ser evaluado, se exigirá haber realizado el examen o exámenes presenciales correspondientes a cada asignatura.
- Tendrán la calificación de “aptos” todos los alumnos que hayan obtenido un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento.
- Tendrán la calificación de “no apto”, los alumnos que no superen el anterior

porcentaje mínimo, los cuales se podrán presentar en la siguiente convocatoria tras satisfacer los derechos de examen correspondientes.

- Tendrán la calificación de no presentados aquellos que no concurran al examen o exámenes presenciales.

Las pruebas de evaluación podrán ser revisadas con posterioridad, acogiéndose a la normativa general del exámenes establecida por la Universidad de Alcalá para sus estudios. Los medios que se facilitan al alumno para alegar o revisar la calificación de las diferentes pruebas son, al igual que para la realización de consultas durante el desarrollo del curso:

- Aula virtual: herramienta correo.
- Correo electrónico
- Teléfono
- Fax
- Excepcionalmente correo postal.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Todos los alumnos matriculados deberán desarrollar obligatoriamente un trabajo final que deberá ser defendido ante un tribunal creado al efecto, el cual calificará los trabajos.

En el presente curso académico 2010/2011 algunos ejemplos de los temas seleccionados para la Memoria Final serían:

- Ley de Auditoría de Cuentas: aspectos principales
- Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC
- Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas y modificaciones del PGC
- Normas de ética de la IFAC – ICJCE
- Nuevas adaptaciones del PGC: Cooperativas

Para la realización del trabajo fin de máster se remitirá a los alumnos un conjunto de temas a desarrollar libremente, y una relación bibliográfica básica con la que poder desarrollar estos temas.

Las condiciones de contenido, tamaño, criterios de evaluación y defensa serán comunicados adecuadamente a los alumnos antes de la realización de los trabajos correspondientes. En cualquier caso los trabajos serán remitidos al menos con una semana de antelación a su defensa ante el tribunal.

La memoria será calificada de 0 a 10 puntos, estableciéndose el siguiente baremo o criterio de evaluación:

- Calidad del trabajo, uso de referencias externas, grado de argumentación del estudio. (70%)
- Presentación y defensa del trabajo ante el tribunal: (20%)
- Capacidad de rebatir las cuestiones planteadas por el tribunal: (10%)